



Gobierno de Entre Ríos

**RESOLUCION N° 5140 M.S.-**  
**R.U. N° 2442674**

PARANA, **21 DIC 2020**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales la DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA Jurisdiccional solicita la adquisición urgente de elementos de limpieza para la higiene del Laboratorio Provincial de Epidemiología y la Cámara de Vacunas dependientes de dicha Dirección, en el marco de la Emergencia Sanitaria [Artículo 1° DECNU - 2020- 260- APN- PTE] (COVID - 19); y

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se fundamenta en las acciones que articula el COMITÉ DE EMERGENCIAS DE SALUD (COES) a fin de extremar las medidas de higiene en dichas dependencias, en el marco de Pandemia por Coronavirus;

Que el DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Jurisdiccional, informa que se pidieron presupuestos a TRECE (13) firmas del rubro, presentando su cotización las firmas HS INSTITUCIONAL S.A., AMENIDEY de Ippolito Diego Sebastián, PROCLOR de Fernández Osuna, Aldo Maximiliano, VI FARMA S.R.L. y LABELC INGENIERIA de Rigoni Jorge Daniel, en base a las cuales realizó la planilla comparativa de propuestas;

Que la DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA, ha tomado la intervención de su competencia, analizando cada una de las propuestas;

Que a fs. 43 obra Acta de Adjudicación del COES, donde aconseja Adjudicar a las siguientes firmas, conforme se detalla a continuación: PROCLOR de Fernández Osuna, Aldo Maximiliano; HS INSTITUCIONAL S.A; AMENIDEY de Ippolito Diego Sebastián y VI-FARMA S.R.L., los artículos detallados en formulario de pedido de cotización obrante a fs. 22; Renglón N° 01: a la Firma PROCLOR de Fernández Osuna, Aldo Maximiliano, la adquisición de Veinte (20) Trapos de Piso 100% algodón, blanco, reforzado, Medidas aproximadas: 60x65 cm. Marca: URUGUAYENSE, a un precio unitario de PESOS OCHENTA Y CINCO (\$85.00) y por un total de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$1.700.00), por ajustarse a lo solicitado y ser su precio acorde a los valores del mercado, descartando la oferta de menor valor de la firma AMENIDEY de Ippolito Diego Sebastián por ofrecer medidas diferentes a las solicitadas. Renglón N02: a la Firma "HS INSTITUCIONAL S.A.", la adquisición de VEINTE (20) Paños Multiuso. Medidas aproximadas: 50 x 60 cm. Marca: MAKE, a un precio unitario de PESOS TREINTA Y NUEVE (\$39.00) y por un total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA (\$780.00), por ajustarse a lo solicitado y ser su precio acorde a los valores del mercado y descartar la oferta de menor valor de la firma "VI FARMA", por ofrecer un producto de inferior calidad al solicitado, atento que tiene poca absorción de líquido y con el uso de deshilacha. Renglón N° 03: a la Firma "HS INSTITUCIONAL S.A." la adquisición de DIEZ (10) Rejillas de algodón, blanco,





Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION Nº **5140** M.S.-  
R.U. Nº 2442674

reforzado, doble trama. Medidas aproximadas: 42 x 36 cm. Marca: MAKE, a un precio unitario de PESOS CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$52,80) y por un total de PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO (\$528,00), por ser la oferta de menor valor, ajustarse a lo solicitado y ser su precio acorde a los valores del mercado. Renglón N°04: a la firma "AMENIDEY de Ippolito Diego Sebastián" la adquisición de SESENTA (60) Litros de Desodorante para piso antibacterial, concentración 15% aprox. Fragancia: Lavanda. (Pref. Presentación: Envase x 5 litros). Marca: ECOMASS, a un precio unitario de PESOS VEINTITRÉS CON OCHENTA CENTAVOS (\$23,80) y por un total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO (\$1.428,00), por ser la oferta de menor valor, ajustarse a lo solicitado y ser su precio acorde a los valores del mercado. Renglón N° 05: a la firma "AMENIDEY de Ippolito Diego Sebastián" la adquisición de CUARENTA (40) Litros de Lavandina, concentración 65% aprox. (Pref. Presentación: Envase x 5 lts.) Marca: ECOMASS, a un precio unitario de PESOS TREINTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 35,80) y por un precio total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (\$1.432,00), por ser la oferta de menor valor, ajustarse a lo solicitado y ser su precio acorde a los valores del mercado. Renglón N° 06: a la firma "AMENIDEY de Ippolito Diego Sebastián" la adquisición de veinte (20) Envases de Papel Higiénico por 4 unidades de 80 mts. Aproximados. Cada uno. Marca: AMD, a un precio unitario de PESOS NOVENTA Y OCHO (\$98,00) y un total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$1.960,00), por ser la oferta de menor valor, ajustarse a lo solicitado y ser su precio acorde a los valores del mercado. Renglón N°07: a la firma PROCLOR la adquisición de VEINTE (20) Envases de Rollos Cocina por 3 unidades, precortados por 50 paños, c/u. Marca: OKEY, a un precio unitario de PESOS SETENTA Y OCHO (\$78,00) y un total de PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA (\$1.560,00), por ser la oferta de menor valor, ajustarse a lo solicitado y ser su precio acorde a los valores del mercado. Renglón N°08: a la firma HS INSTITUCIONAL S.A. la adquisición de CINCO (05) Desodorantes de Ambiente en aerosol por 360 c.c., Fragancia: Lavanda. Marca: GLADE, a un precio unitario de PESOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (\$89,90) y por un precio total de PESOS. CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$449,50), por ser la oferta de menor valor, ajustarse a lo solicitado y ser su precio acorde a los valores del mercado. Renglón N°09: a la firma "PROCLOR de Fernández Osuna, Aldo Maximiliano" la adquisición de CINCO (05) Lustramuebles en aerosol por 440 c.c. aprox. Marca: BLEM/CERAMICOL, a un precio unitario de PESOS. CIENTO OCHENTA (\$180,00) y por un total de PESOS. NOVECIENTOS (\$900,00), por ajustarse a lo solicitado y ser su precio acorde a los valores del mercado, descartando las ofertas





Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **5140** M.S.-  
R.U. N° 2442674

(Alternativa y Base) de menor valor de la firma "HS INSTITUCIONAL S.A.", por ser productos de menor calidad a la solicitada, teniendo menor acción de limpieza y brillo comprobado en compras anteriores. Renglón N° 10: a la firma "VI FARMA S.R.L" la adquisición de ochenta (80) Envases de Bolsas de Residuos reforzadas por 30 unidades. Medidas aproximadas: 45 x 60 cm. Color: Negro. Marca: GREEN/FORCE, a un precio unitario de PESOS. CUARENTA Y NUEVE (\$49,00) y por un total de PESOS. TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$3.920,00), por ser la oferta de menor valor, ajustarse a lo solicitado y ser su precio acorde a los valores del mercado. Renglón N°11: a la Firma "HS INSTITUCIONAL S.A." la adquisición de CUATRO (04) Escobillones de Plástico, recto de 30 cm. Aprox. Interior con fibras de 8 cm. de largo y de 6 hileras. Sin Cabo. Marca: ANDINA, a un precio unitario de PESOS NOVENTA Y SEIS (\$96,00) y por un total de PESOS. TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$384,00), por ser la oferta de menor valor, ajustarse a lo solicitado y ser sus precios acordes a los valores del mercado. Renglón N°12: a la Firma "VI FARMA S.R.L" la adquisición de CUATRO (04) Cabos de Madera de 140 cm. aprox. para escobillón, a un precio unitario de PESOS CUARENTA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$40,83) y un total de PESOS. CIENTO SESENTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$163,32), por ser la oferta de menor valor, ajustarse a lo solicitado y ser su precio acorde a los valores del mercado. Renglón N°13: a la firma "VI-FARMA S.R.L" la adquisición de CUARENTA (40) litros de desinfectante amonio cuaternario concentrado, 5ta. Generación (Pref. Presentación: Envase x 5 lts.), aprobado por A.N.M.A.T., Marca: THAMES, a un precio unitario de PESOS. CIENTO TREINTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$135,30) y un precio total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE (\$5.412,00), por ser la oferta de menor valor, ajustarse a lo solicitado y ser su precio acorde a los valores del mercado. Renglón N°14: a la firma "HS INSTITUCIONAL S.A" la adquisición de VEINTE (20) Bobinas de Papel para limpieza por 400 mts. Marca: CAMPANITA ECOSOFT, a un precio unitario de PESOS. SEISCIENTOS DIEZ (\$ 610,00) y por un precio total de PESOS. DOCE MIL DOSCIENTOS (\$12.200,00) por ser la oferta de menor valor, ajustarse a lo solicitado y ser su precio acorde a los valores del mercado. Renglón N°15: a la Firma AMENIDEY de Ippólito Diego Sebastián, la adquisición de VEINTE (20) Envases de Toallas intercaladas de papel por 250 unidades cada una aprox. preferentemente color blanco. Marca: AMD, a un precio Unitario de PESOS. SESENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 69,30) y por un precio total de PESOS. UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 1.386,00), por ser la oferta de menor valor, ajustarse a lo solicitado y ser su precio acorde a los valores del mercado;





Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **5140** M.S.-  
R.U. N° 2442674

Que de lo antes expuesto surge que corresponde abonar a la firma PROCLOR de Fernández Osuna, Aldo Maximiliano CUIT N° 20-24592976-6, por un total de PESOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA (\$4.160,00) a la Firma HS INSTITUCIONAL S.A CUIT N° 33-71245909-9, por un total de PESOS. CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$14.341,50), a la Firma AMENIDEY de Diego Sebastián Ippolito CUIT N° 24-25861957-5, el monto de PESOS. SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS (\$6.206,00) y a la Firma VI- FARMA S.R.L CUIT N° 33-71599672-9, la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$9.495,32), ascendiendo el monto total a abonar en la presente gestión a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 34.202,02);

Que la COORDINACION GENERAL Y DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS emitiendo Dictamen de competencia;

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Jurisdiccional ha efectuado la reserva de fondos y realizado el informe técnico de su competencia;

Que la Delegación Contable de la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, ha tomado la intervención que le compete;

Que la presente gestión se encuadra en el procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción - Libre Elección por Negociación Directa en el marco de lo preceptuado en la Ley 5140 - T.O Decreto N.º 404/95 MEOSP - Artículo art 27º inc c) ,ap. b) p.9º) y Decreto 795/96 ,art 134º ,art. 142º punto, 10) Decreto N.º 1294/20 MEHF y del Decreto N° 368/2020 GOB, prorrogado por el Decretos N° 496/2020 GOB , N° 521/2020 GOB, N° 602/20 GOB, N° 663/20 GOB y N° 728/20 GOB - DECNU - 2020- 260- APN- PTE. Y ampliado por el Art. 1º del Decreto N° 601/2020 MS, el cual amplía el monto fijado en el art 11º del citado Decreto. 368/20 GOB, prorrogado por art. 1) del Dcto. N° 1301/20 MS y Decreto N°1890/2020 MS.;

Por ello:

#### LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-** Autorizar la Contratación Directa vía de Excepción - Libre de Elección por Negociación Directa correspondiente a la adquisición de elementos de limpieza que serán utilizados en el Laboratorio Provincial de Epidemiología y en la Cámara de Vacunas dependientes de la DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA, encuadrado en el marco de la Emergencia Sanitaria (Art. 1º DECNU - 2020- 260- APN- PTE) (COVID - 19) Decreto 361/20 MS, Resolución 633/20 MS, entre el MINISTERIO DE SALUD y las Firmas: PROCLOR de Fernández Osuna, Aldo Maximiliano CUIT N° 20-24592976-6, por un total de PESOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA (\$4.160,00); HS INSTITUCIONAL S.A CUIT N° 33-71245909-9, por un total de PESOS. CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$14.341,50), la Firma AMENIDEY de Diego Sebastián





Gobierno de Entre Ríos

5140

RESOLUCION N° M.S.-  
R.U. N° 2442674

Ippolito CUIT N° 24-25861957-5, por un total de PESOS. SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS (\$6.206,00) y la Firma VI- FARMA S.R.L CUIT N° 33-71599672-9, por un total de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$9.495,32).-

**ARTICULO 2°.-** Adjudicar la presente gestión de la siguiente manera:

\*a la empresa PROCLOR de Fernández Osuna, Aldo Maximiliano:

Renglón N° 01: Veinte (20) Trapos de Piso 100% algodón, blanco, reforzado. Medidas aproximadas: 60x65 cm. Marca: URUGUAYENSE, a un precio unitario de PESOS OCHENTA Y CINCO (\$85,00) y por un total de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$1.700,00), por ajustarse a lo solicitado y ser su precio acorde a los valores del mercado descartando la oferta de menor valor de la firma AMENIDEY de Ippolito Diego Sebastián por ofrecer medidas diferentes a las solicitadas.

Renglón N° 07: VEINTE (20) Envases de Rollos Cocina por 3 unidades, precortados por 50 paños, c/u. Marca: OKEY, a un precio unitario de PESOS SETENTA Y OCHO (\$78,00) y un total de PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA (\$1.560,00), por ser la oferta de menor valor, ajustarse a lo solicitado y ser su precio acorde a los valores del mercado.

Renglón N° 09: CINCO (05) Lustramuebles en aerosol por 440 c.c. aprox. Marca: BLEM/CERAMICOL, a un precio unitario de PESOS. CIENTO OCHENTA (\$180,00) y por un total de PESOS. NOVECIENTOS (\$900,00), por ajustarse a lo solicitado y ser su precio acorde a los valores del mercado, descartando las ofertas (Alternativa y Base) de menor valor de la firma "HS INSTITUCIONAL S.A.", por ser productos de menor calidad a la solicitada, teniendo menor acción de limpieza y brillo comprobado en compras anteriores.

\*a la firma HS INSTITUCIONAL S.A.

Renglón N° 02: VEINTE (20) Paños Multiuso. Medidas aproximadas: 50 x 60 cm. Marca: MAKE, a un precio unitario de PESOS TREINTA Y NUEVE (\$39,00) y por un total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA (\$780,00), por ajustarse a lo solicitado y ser su precio acorde a los valores del mercado y descartar la oferta de menor valor de la firma "VI FARMA", por ofrecer un producto de inferior calidad al solicitado, atento que tiene poca absorción de líquido y con el uso de deshilacha.

Renglón N° 03: DIEZ (10) Rejillas de algodón, blanco, reforzado, doble trama. Medidas aproximadas: 42 x 36 cm. Marca: MAKE, a un precio unitario de PESOS CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$52,80) y por un total de





Gobierno de Entre Ríos

5140

RESOLUCION Nº  
R.U. Nº 2442674

M.S.-

PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO (\$528,00), por ser la oferta de menor valor, ajustarse a lo solicitado y ser su precio acorde a los valores del mercado.

Renglón Nº 08: CINCO (05) Desodorantes de Ambiente en aerosol por 360 c.c., Fragancia: Lavanda. Marca: GLADE, a un precio unitario de PESOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (\$89,90) y por un precio total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$449,50), por ser la oferta de menor valor, ajustarse a lo solicitado y ser su precio acorde a los valores del mercado.

Renglón Nº 11: CUATRO (04) Escobillones de Plástico, recto de 30 cm. Aprox. Interior con fibras de 8 cm. De largo y de 6 hileras. Sin Cabo. Marca: ANDINA, a un precio unitario de PESOS NOVENTA Y SEIS (\$96,00) y por un total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$384,00), por ser la oferta de menor valor, ajustarse a lo solicitado y ser sus precios acordes a los valores del mercado.

Renglón Nº 14: VEINTE (20) Bobinas de Papel para limpieza por 400 mts. Marca: CAMPANITA ECOSOFT, a un precio unitario de PESOS SEISCIENTOS DIEZ (\$ 610,00) y por un precio total de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS (\$12.200,00) por ser la oferta de menor valor, ajustarse a lo solicitado y ser su precio acorde a los valores del mercado.

\*a la firma AMENIDEY de Ippolito Diego Sebastián

Renglón Nº 04: SESENTA (60) Litros de Desodorante para piso antibacterial, concentración 15% aprox. Fragancia: Lavanda. (Pref. Presentación: Envase x 5 litros). Marca: ECOMASS, a un precio unitario de PESOS VEINTITRÉS CON OCHENTA CENTAVOS (\$23,80) y por un total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO (\$1.428,00), por ser la oferta de menor valor, ajustarse a lo solicitado y ser su precio acorde a los valores del mercado.

Renglón Nº 05: CUARENTA (40) Litros de Lavandina, concentración 65% aprox. (Pref. Presentación: Envase x 5 lts.) Marca: ECOMASS, a un precio unitario de PESOS TREINTA Y CINCO (\$ 35,80) y por un precio total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (\$1.432,00), por ser la oferta de menor valor, ajustarse a lo solicitado y ser su precio acorde a los valores del mercado.

Renglón Nº 06: VEINTE (20) Envases de Papel Higiénico por 4 unidades de 80 mts. Aproximados. Cada uno. Marca: AMD, a un precio unitario de PESOS NOVENTA Y OCHO (\$98,00) y un total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$1.960,00), por ser la oferta de menor valor, ajustarse a lo solicitado y ser su



Gobierno de Entre Ríos

5140

RESOLUCION N°  
R.U. N° 2442674

M.S.-

precio acorde a los valores del mercado.

Renglón N°15: VEINTE (20) Envases de Toallas intercaladas de papel por 250 unidades cada una aprox. Preferentemente color blanco, Marca: AMD, a un precio Unitario de PESOS. SESENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$69,30) y por un precio total de PESOS. UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$1.386,00), por ser la oferta de menor valor, ajustarse a lo solicitado y ser su precio acorde a los valores del mercado.

\* a la firma VI FARMA S.R.L

Renglón N° 10: OCHENTA (80) Envases de Bolsas de Residuos reforzadas por 30 unidades. Medidas aproximadas: 45 x 60 cm. Color: Negro. Marca: GREEN/FORCE, a un precio unitario de PESOS. CUARENTA Y NUEVE (\$49,00) y por un total de PESOS. TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$3.920,00), por ser la oferta de menor valor, ajustarse a lo solicitado y ser su precio acorde a los valores del mercado.

Renglón N°12: CUATRO (04) Cabos de Madera de 140 cm. aprox. para escobillón, a un precio unitario de PESOS CUARENTA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$40,83) y un total de PESOS. CIENTO SESENTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$163,32), por ser la oferta de menor valor, ajustarse a lo solicitado y ser su precio acorde a los valores del mercado.

Renglón N°13: CUARENTA (40) litros de desinfectante amonio cuaternario concentrado, 5ta. Generación (Pref. Presentación: Envase x 5 lts.), aprobado por A.N.M.A.T., Marca: THAMES, a un precio unitario de PESOS. CIENTO TREINTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$135,30) y un precio total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE (\$5.412,00), por ser la oferta de menor valor, ajustarse a lo solicitado y ser su precio acorde a los valores del mercado.

**ARTICULO 3°.-** Imputar el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto vigente:

DA 960 -C 1-J 45 -S.J 00 -ENT 0000 -PG 01 -SP 00 -PY 00 -AC 01 -OB 00 -FI 3 -FU 14 -FF 11 -SF 0001 -I 2-PR 9 -PA 9 -SP 0000 -DP 84 -UG 07.-

**ARTICULO 4°.-** Facultar a la Dirección General de Administración M.S., a realizar la Orden de Pago, solicitar los fondos a la Tesorería Gral. de la Provincia por un total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$34.202,82) y al Departamento Tesorería a realizar los pagos pertinentes, conforme a lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° de la presente, previa presentación de documentación debidamente conformada, según normativas legales e impositivas vigentes, y conformidad de la mercadería por parte del DEPARTAMENTO CONTRATACIONES y la DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA,

h



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N°  
R.U. N° 2442674

5140

M.S.-

ambos de este MINISTERIO, con cargo a rendir cuenta, el DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional, ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-

**ARTICULO 5°.-** Comunicar, publicar y archivar.-

